

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

CIUDAD	Bogotá DC	
CONTRATO No.	PAF-JU-O-049-2021	
OBJETO DEL CONTRATO	<i>"CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA"</i>	
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C.C. 16.694.846	
INTERVENTOR (Contrato de Interventoría No. PAF-JU-I-059-2021)	CONSTRUOBRAS C&M SAS NIT 900.506.471-3 Representante Legal Climaco Miguel Rodríguez Julio C.C. 78.075.531	
SUPERVISOR DESIGNADO	YERSON ARIAS RIVERA C.C. 11.605.423 Designado mediante oficio de la Gerencia de Infraestructura del 22/09/2021 para llevar a cabo la supervisión del Contrato de Interventoría No. PAF-JU-I-059-2021 inherente al Contrato de obra objeto de liquidación.	

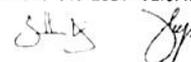
Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE** identificado con C.C. 80.503.834 de Bogotá en calidad de vocero del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER** administrado por **FIDUCIARIA BOGOTÁ SA**, sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución SB 3615 del 4 de octubre de 1991, quien en adelante se denominará la "Contratante" por una parte; **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE**, identificado con C.C. 16.694.846, en adelante el "Contratista"; y **CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO** identificado con C.C. 78.075.531, en calidad de representante legal de **CONSTRUOBRAS C&M SAS** en adelante se denominará la Interventoría, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. PAF-JU-O-049-2021, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción final del "Contrato", debidamente aprobadas por el interventor previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día diez (10) de agosto de 2021, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER** y el "Contratista", suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial CINCO (5) meses cuyo detalle por etapas es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA 1: REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR FINDETER Y ELABORACION DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS	DOS (2) MESES	CINCO (5) MESES
ETAPA 2: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	TRES (3) MESES	



2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO	22/09/2021	Suscripción del acta de inicio del "Contrato" y de su Etapa I.
ACTA DE TERMINACION ETAPA I	22/11/2021	Suscripción del acta de terminación de la Etapa I.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	13/01/2022	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa I.
ACTA DE INICIO ETAPA II	21/01/2022	Suscripción del acta de inicio de la Etapa II del "Contrato".
OTROSI No. 1	15/02/2022	<p>Las partes acuerdan lo siguiente: (...) CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en el acta de aprobación ítems no previstos suscrita el 20 de noviembre de 2021 por el contratista y la interventoría, revisadas por la supervisión, en concepto del catorce (14) de febrero de 2022, documento que forma parte integrante del contrato.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA. LAS PARTES acuerdan adicionar la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$463.000.000,00) M/CTE, incluido IVA, al valor de ejecución de la Etapa II del contrato. En consecuencia, el valor total de la etapa II será de NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 926.129.931) y el valor total del contrato será NOVECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL UN PESOS MCTE (\$970.902.001).</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Este valor será asumido por los saldos disponibles en el contrato Interadministrativo 620 — 2015, suscrito por MEN y garantizará la ejecución de mayores cantidades y/o actividades complementarias enfocadas al cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al proyecto.</p> <p>CLÁUSULA TERCERA. LAS PARTES acuerdan prorrogar por un plazo de dos (2) meses calendario la etapa II del contrato para la ejecución de mayores cantidades y/o actividades complementarias enfocadas al cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al proyecto. En consecuencia, el plazo total de la etapa II del contrato será de cinco (5) meses, y el plazo total de ejecución del contrato será de siete (7) meses. (...)*</p>
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	21/06/2022	Suscripción del acta de terminación de la Etapa II del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	16/01/2023	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa II del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS AL CLIENTE	01/08/2022	Suscripción del acta de entrega de productos y servicios al cliente Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA LEGALIZACIÓN CONTRATO	
No. Fase / Etapa	CONTRATO
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA
CUMPLIMIENTO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública

No. Póliza	C-100038438	No. Póliza	C-100008846
No. Anexo	1	No. Anexo	0
Fecha Expedición	21/09/2021	Fecha Expedición	18/08/2021
Fecha de Aprobación	22/09/2021	Fecha de Aprobación	17/09/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	C-100038438	No. Póliza	C-100008846
No. Anexo	10	No. Anexo	8
Fecha Expedición	02/02/2023	Fecha Expedición	28/06/2022
Fecha Aprobación	06/02/2023	Fecha Aprobación	25/07/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA ¹
Cumplimiento	\$291.270.600,30	15/02/2022 hasta 21/12/2022
Prestaciones Sociales	\$97.090.200,10	15/02/2022 hasta 21/06/2025
Calidad del Servicio	13.408.612,86	16/01/2023 hasta 16/01/2026
Estabilidad de Obra	\$277.838.979,30	16/01/2023 hasta 16/01/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$194.180.400,20	22/09/2021 hasta 21/06/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá SA, derivado del contenido de la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA - GARANTÍAS del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Durante la ejecución del "Contrato" no existieron ni existen a la fecha procedimientos de incumplimientos (apremios, cláusula penal pecuniaria por incumplimiento parcial o total, declaratoria de siniestros de pólizas u otros), tramitados al "Contratista"; tampoco existen a la fecha reclamaciones formuladas por el "Contratista" durante la ejecución contractual o posterior; ni tampoco existe ninguna observación o circunstancia sobreviniente, posterior a la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción, que deban ser resueltas previamente a esta liquidación (Anexo 10).

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ SA según registros en la herramienta PRISA del 08/02/2023 y del 10/02/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 10/02/2023. Lo anterior, a partir de la revisión y ajustes del caso aprobados por la Supervisión, derivados del contenido de la "relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y por el "Interventor" (Anexo 4).

Cuadro No. 1 - Balance de lo CONTRATADO VS EJECUTADO	
VALOR INICIAL DEL "CONTRATO"	\$507.902.001,00
(+) OTROS ¹	\$463.000.000,00
VALOR FINAL DEL "CONTRATO"	\$970.902.001,00
VALOR TOTAL EJECUTADO según "actas de entrega y recibo a satisfacción" (anexos 2.4 y 2.7)	\$970.902.001,00
² SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF / Valor no ejecutado	\$0,00

¹ El anexo 1 de la póliza de cumplimiento C-100038438 para los amparos de cumplimiento y de salarios y prestaciones sociales registró el inicio de vigencia para las condiciones iniciales del Contrato desde el 10/08/2021; el anexo 0 de la póliza de RCE C-100008846 registró el inicio de vigencia para las condiciones iniciales del Contrato desde el 10/08/2021.

² Por efecto de aproximaciones y no facturación en su momento por parte del Contratista SI HABRÁ SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO por valor de \$0.29, tal como se registra en la cláusula segunda de los acuerdos de la presente acta de liquidación.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044
 Versión: 2
 Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
 Clasificación: Pública

CUADRO 2 - Balance ETAPA I	
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$44.772.070
(+) OTROS ¹	NA
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$44.772.070
VALOR EJECUTADO AJUSTADO según acta de entrega y recibo a satisfacción* (anexo 2.4)	\$44.772.070
VALOR PAGADO según cuadro 4	\$44.772.069,72
³ SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0,28
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	100%

CUADRO 3 - Balance ETAPA II	
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$463.129.931
(+) OTROS ¹	\$463.000.000
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$926.129.931
VALOR EJECUTADO AJUSTADO según *acta final y balance presupuestal de obra (anexo 8.1)	\$926.129.930,99
VALOR PAGADO según cuadro 4	\$926.129.930,99
⁴ SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0,01
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	100%

CUADRO No. 4 - Relación de PAGOS					
FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO PAGADO (N1)	RETEGARANTÍA
01/03/2022	LF-230	ACTA 1 ETAPA 1	01/03/2022	\$44.772.069,72	N/A
01/03/2022	LF-232	ACTA 1 ETAPA 2	01/03/2022	\$69.733.003,33	\$6.973.300,33
03/03/2022	LF-238	ACTA 2 ETAPA 2	28/03/2022	\$313.089.391,87	\$31.308.939,19
01/04/2022	LF-241	ACTA 3 ETAPA 2	02/05/2022	\$173.274.815,73	\$17.327.481,57
04/05/2022	LF-242	ACTA 4 ETAPA 2	26/05/2022	\$190.669.165,71	\$19.066.916,57
02/06/2022	LF-245	ACTA 5 ETAPA 2	28/06/2022	\$93.228.277,92	\$9.322.827,79
05/07/2022	LF-246	ACTA 6 ETAPA 2	28/07/2022	\$66.981.882,49	\$6.698.188,25
01/12/2022	LF-255	ACTA 7 ETAPA 2	30/01/2023	\$19.153.393,94	\$1.915.339,39
				\$970.902.000,71	\$92.612.993,09
⁵ VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN				\$0,29	\$92.612.993,09

(N1) - FUENTE DE PAGO: Contrato Interadministrativo No. 620/2015 suscrito entre la FINDETER y el MEN

CUADRO 5 - BALANCE CONSOLIDADO DEL "CONTRATO"						
DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO
VALOR FINAL DEL "CONTRATO" según cuadro 1	\$970.902.001					
VALOR TOTAL EJECUTADO según cuadro 1		\$970.902.001				
VALOR NO EJECUTADO DEL "CONTRATO" según cuadro 1			\$0			
VALOR PAGADO según "TOTAL" de la columna "VALOR BRUTO PAGADO" del cuadro 4				\$970.902.000,71		
Por efecto de aproximaciones y no facturación en su momento por parte del Contratista NO HABRÁ SALDO PENDIENTE DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN diferente a Reteagarantía					\$0	
Por efecto de lo referido en la fila anterior SI HABRÁ SALDO A FAVOR del PATRIMONIO AUTÓNOMO				\$970.902.000,71		\$0,29
SUB-TOTALES	\$970.902.001	\$970.902.001	\$0	\$970.902.000,71	\$0	\$0,29
SUMAS IGUALES	\$970.902.001	\$970.902.001	\$0	\$970.902.001	\$0	\$0,29

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

^{3.45} Por efecto de aproximaciones y no facturación en su momento por parte del Contratista NO HABRÁ SALDO PENDIENTE DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN diferente a Reteagarantía.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" de Obra No. PAF-JU-O-049-2021 suscrito entre el Contratista **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE** y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por la FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: LIBERAR a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER la suma de **VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (\$0,29)** una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes según lo referido en el cuadro 5 del balance financiero de la presente acta de liquidación para los conceptos de las columnas "VALOR POR PAGAR" y SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO".

CLÁUSULA TERCERA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$92.612.993,09)**, por concepto de devolución de la retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por el "Contratista" y aprobación del Supervisor de la documentación requerida para el efecto.

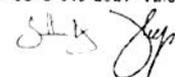
CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|---|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato" y su modificador OTROSÍ 1. |
| Anexo No. 2 | Actas de: Inicio, Terminación y de Entrega y Recibo Final a Satisfacción de la Etapa 1 del "Contrato; y actas de: Inicio, Terminación y de Entrega y Recibo Final a Satisfacción de la Etapa 2 del "Contrato. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios referidas en la presente acta de liquidación. |

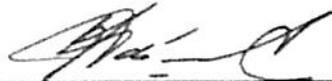


- Anexo No. 4 "Relación de control de pagos suscrita por el "Contratista" y la Interventoría.
- Anexo No. 5 Certificado y planillas del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra a la Secretaría Educación Municipio de Cali debidamente suscrita por la Entidad Territorial y FINDETER.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría relativa al cumplimiento, calidad y funcionalidad de la obra.
- Anexo No. 8 Acta Final y balance presupuestal de Obra.
- Anexo No. 9 Documento de registro único de proponentes "Contratista"; documento de existencia y representación legal de la Interventoría CONSTRUOBRAS C&M SAS; oficio de delegación vigente de la Supervisión del proyecto.
- Anexo No. 10 Pronunciamiento de la Supervisión respecto de: a) el no inicio al "Contratista" de procesos de apremio/incumplimientos/siniestro de pólizas en ejecución del "Contrato"; b) la no presentación de reclamaciones por parte del "Contratista" por resolver previas al acta de liquidación; c) la no existencia de circunstancias sobrevinientes posteriores al recibo a satisfacción del "Contrato" que deban ser resueltas previamente a esta liquidación.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 22/02/2023

EL CONTRATISTA



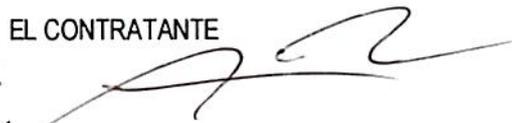
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
 REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATANTE

Mauricio Bernal Ballesteros

AM
 DM

Luis Fernando Milán Carreño



ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
 REPRESENTANTE LEGAL

FIDUCIARIA BOGOTÁ SA actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER

Vo.Bo. INTERVENTOR



CLÍMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO
 REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.

- Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER - Yerson Arias R.
 Profesional Contratación Derivada - Carlos Julián Dupont A.
 Abogado Contratación Derivada - Sebastián Arroyave T.
- Aprobó: Jefe Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez R.